



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

En el Municipio de Temixco, Morelos, siendo las nueve horas del día doce de abril de dos mil trece, estando presentes en el Aula de usos múltiples la cual se ubica en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Protección Ciudadana en el Municipio de Temixco, Morelos, el Presidente del Consejo de Honor y Justicia, Comisario Ángel Cortés Ruíz; Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Licenciado Rafael Mazari Taboada; Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, M. en D. Omar Alexandro López Ortiz; Representante del Secretario del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Licenciado Marco Antonio Román Suárez; Contralor Municipal, Licenciado Eduardo Moncada Barreda; Vocal Ciudadano y Coordinador de Seguridad de la Universidad del Valle de México, Licenciado Juan Carlos Serralde Sánchez; Vocal Ciudadano y Notaria Pública número 2 de la Octava Demarcación del Estado de Morelos, Licenciada María Julia Bustillo Acosta; Regidor de Organismos Descentralizados y Seguridad Pública e invitado de Honor, C. Dante José A. González Lagunas; Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia y encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Internos, Licenciado Víctor Ignacio López Castro, todos reunidos en este acto para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Protección Ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, al tenor de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1.- Palabras de Bienvenida y exposición de motivos por parte del Comisario Ángel Cortés Ruíz, Presidente del Consejo de Honor y Justicia y Secretario de Protección Ciudadana de Temixco, Morelos.

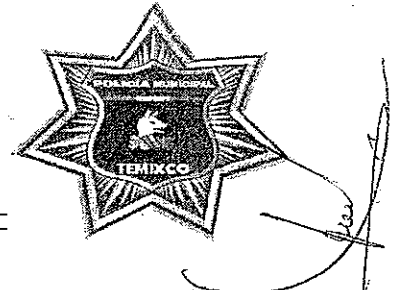
En uso de la palabra, el Comisario Ángel Cortés Ruíz, Secretario de Protección Ciudadana y Presidente del Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Temixco, Morelos, agradece la asistencia de todos los presentes a este evento de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Temixco, Morelos y les da el más amable recibimiento y sede el uso de la palabra al Secretario Técnico de este Consejo de Honor y Justicia para que pase al siguiente punto del orden del día.

2.- Pase de lista de los asistentes e integrantes del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Protección Ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO; MOR.

2013 - 2015

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
 CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



No.	Nombre	Cargo
1	Comisario Ángel Cortés Ruíz	Secretario de Protección Ciudadana.
2	Lic. Rafael Mazarí Taboada	Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
3	M. en D. Omar Alexandro López Ortiz	Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
4	Lic. Marco Antonio Román Suárez	Representante del Secretario del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos.
5	Lic. Eduardo Moncada Barrera	Contralor Municipal de Temixco, Morelos.
6	Lic. María Julia Bustillo Acosta	Notaria Pública número 2 de la Octava Demarcación del Estado de Morelos y Vocal Ciudadano.
7	Lic. Juan Carlos Serralde Sánchez	Coordinador de Seguridad de la UVM y Vocal Ciudadano.
8	C. Dante José A. González Lagunas	Regidor de Organismos Descentralizados y Seguridad Pública.
9	Lic. Víctor Ignacio López Castro	Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Internos.

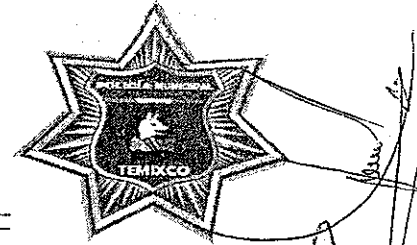
En el desahogo del **punto número dos**, el Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Protección Ciudadana, Lic. Víctor Ignacio López Castro, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes **"nueve"** integrantes del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Protección Ciudadana de Temixco, Morelos, por lo que se procede a la declaración de quórum legal para sesionar.

3.-Declaración de Quórum Legal.

En seguimiento al **punto número tres** del orden del día, el Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Protección Ciudadana, Licenciado Víctor Ignacio López Castro, declara quórum legal para llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria del Consejo de Honor y Justicia, aprobándose dar inicio a la sesión.

4. En el desahogo del punto cuatro del orden del día el Secretario Técnico del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Protección Ciudadana, Licenciado Víctor Ignacio López Castro, expone a los integrantes del Consejo de Honor y Justicia, los expedientes administrativos que a continuación se describen:

- DAI/SPC/001/13



Acto seguido, El Comisario Ángel Cortés Ruíz, Secretario de Protección Ciudadana y Presidente del Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Temixco, Morelos, solicita el uso de la palabra manifestando: "...que se debe dar vista al jurídico respecto del expediente número [redacted] para que se proceda por la vía adecuada respecto a los faltantes..."

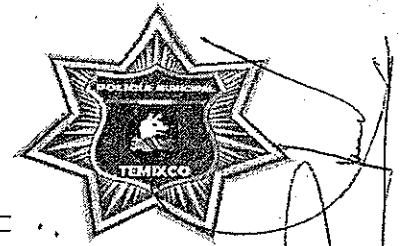
De igual forma el Lic. Juan Carlos Serralde Sánchez, Coordinador de Seguridad de la UVM y Vocal Ciudadano, solicita el uso de la palabra y manifiesta: "...que debe darse el seguimiento adecuado a los procedimientos jurídicos que deriven de los faltantes, hasta su última instancia..."

Asimismo el C. Dante José A. González Lagunas, Regidor de Organismos Descentralizados y Seguridad Pública, hace uso de la palabra solicitando: "...que el expediente sea debidamente integrado y cumplimentado en todas sus etapas, para que el sujeto a proceso no reclame prestaciones a las que no tenga derecho alguno, asimismo la Secretaría de Protección Ciudadana, se encuentre en la posibilidad de contratar al personal adecuado que hace falta para la plaza que ocupara el sujeto a proceso..."

En seguida, el Comisario Ángel Cortés Ruíz, Secretario de Protección Ciudadana y Presidente del Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Temixco, Morelos, hace uso de la palabra aclarando: "...que respecto la venta de cartuchos, no necesariamente se debe suponer que son los cartuchos proveídos por esta Secretaría para el desempeño de las funciones del elemento sujeto a proceso, si no por el contrario, éste puede haber conseguido los cartuchos de otra fuente y así estar en condiciones de comerciar con ellos..."

Acto seguido, el C. Dante José A. González Lagunas, Regidor de Organismos Descentralizados y Seguridad Pública, solicita el uso de la palabra, manifestando: "...que encuentra en el expediente [redacted] elementos de sobra para que de manera inmediata, se sancione al elemento sujeto a proceso, con la remoción del cargo, debido a que es un elemento que ha perdido toda la confianza que se le pueda tener..."

Asimismo el Lic. Eduardo Moncada Barrera, Contralor Municipal de Temixco, Morelos, hace uso de la palabra precisando: "...que otorga su aprobación y coincidencia con lo expresado por el Regidor Dante José A. González Lagunas, respecto de la inmediata sanción al elemento, asimismo solicita que en vez de que en la resolución se maneje la hipótesis de que el sujeto a procedimiento tiene relación con personas que supuestamente trabajan para la delincuencia organizada, esto se suprima y se manifieste de la siguiente manera: "que el hoy sujeto a procedimiento, tiene relación con personas vinculadas con la comisión de delitos",



con la finalidad de que al momento de sancionar al elemento con la sanción propuesta, éste no se encuentre en la posibilidad de demandar a esta secretaría, la reinstalación en sus funciones, así también, pregunta la razón por la cual solo obra copia simple de la declaración de [redacted] ante la procuraduría general de la república y no así copia debidamente certificada de la misma...”

En uso de la palabra el Lic. Omar Alejandro López Ortiz, Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, hace uso de la palabra aclarando: "...respecto la pregunta del Lic. Eduardo Moncada, Contralor Municipal, que solo obra copia simple de la declaración antes mencionada, debido a que en materia Federal por disposición expresa de la Ley no se expiden copias certificadas de lo que obre en la averiguación previa, asimismo coincide con el mismo, respecto a que deben agregarse copias de lo actuado en el proceso penal seguido en contra de [redacted] para efecto de que se encuentre debidamente robustecido el expediente, y por consecuencia la resolución que de éste emane...”

Haciendo uso de la palabra, El Comisario Ángel Cortés Rúa, Secretario de Protección Ciudadana y Presidente del Consejo de Honor y Justicia del Municipio de Temixco, Morelos, manifiesta: "...estar de acuerdo que la sanción propuesta sea la remoción del cargo, pues el actuar del elemento sujeto a procedimiento, pone en riesgo tanto la vida de los ciudadanos, como también la de todos y cada uno de los elementos que integran la Secretaría de Protección Ciudadana...”

Asimismo Lic. Eduardo Moncada Barreda, Contralor Municipal de Temixco, hace uso de la palabra y reitera: "...que los medios de prueba empleados en este procedimiento, deben estar correctamente relacionados, para así, sustentar debidamente la resolución y evitar sea recurrida posteriormente...”

De igual forma el Lic. Omar Alejandro López Ortiz, Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en uso de la palabra manifiesta: "...estar de acuerdo con lo dicho por el Lic. Eduardo Moncada, y manifiesta también su disposición para coadyuvar y coordinarse con la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Protección Ciudadana, en la integración de los procesos administrativos y la sustentación legal de las resoluciones que de éstos emanen...”

De igual manera, el Lic. Juan Carlos Serralde Sánchez, Vocal Ciudadano, hace uso de la palabra, solicitando: "...que las sanciones que resulten de los procedimientos administrativos, deben ser ejemplares, para disuadir a los elementos adscritos a la Secretaría de Protección Ciudadana, de mostrar conductas antisociales o contrarias a la ley...”



4.- ACUERDOS

a.- Los integrantes del Consejo de Honor y Justicia, al haber realizado un minucioso estudio del expediente administrativo estiman que existen pruebas bastantes y suficientes para que se confirme la responsabilidad del ciudadano por ello se **aprueba por unanimidad la sanción propuesta, que consiste en la remoción del cargo que venía desempeñando**, por haber cometido falta grave a los principios de actuación deberes y obligaciones previstos en la presente Ley de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

b.- Los integrantes del Consejo de Honor y Justicia, al haber realizado un minucioso estudio del expediente administrativo estiman que existen pruebas bastantes y suficientes para que se confirme la responsabilidad del elemento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana de Temixco, Morelos, por ello se **aprueba por unanimidad la sanción propuesta, que consiste en la remoción del cargo que venía desempeñando**, por haber cometido falta grave a los principios de actuación deberes y obligaciones previstos en la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado de Morelos.

c.- Los integrantes del Consejo de Honor y Justicia, derivado de la solicitud del C. Dante José A. González Lagunas, Regidor de Organismos Descentralizados y Seguridad Pública, respecto de la impartición de cursos de integración, superación y desarrollo personal, en beneficio de los elementos adscritos a la Secretaría de Protección Ciudadana, consensaron y aprobaron **por unanimidad, se tome iniciativa por parte de quien corresponda, a efecto de que los cursos antes mencionados, sean impartidos a la brevedad posible**, asimismo, se le haga atenta invitación, a las familias de los elementos para así lograr una mayor integración del núcleo familiar de los mismos.

5.- ASUNTOS GENERALES

Ahora bien, en desahogo del siguiente punto el Lic. Omar Alejandro López Ortiz, toma el uso de la palabra para manifestar ante los integrantes de este Órgano, solicitando hacer partícipe a la Coordinación Jurídica de esta Secretaría de Protección Ciudadana, en los juicios contenciosos administrativos que conciernen a la misma Secretaría, pues derivado de las múltiples notificaciones recibidas por esa Coordinación, se desprende que las personas a cargo de la representación de la Secretaría de Protección Ciudadana en los mencionados procedimientos, omiten asistir a las diligencias de los mismos.



En consecuencia toma el uso de la palabra el Lic. Eduardo Moncada Barreda, Contralor Municipal de Temixco, solicitando también ante el Regidor Dante José A. González Lagunas, gestionar ante el Cabildo por medio de su representación, lo dicho por el Lic. Omar Alexandro López Ortiz, pues son estas áreas, las que tienen conocimiento de causa respecto del origen de dichos procedimientos de lo contencioso administrativo.

Acto seguido El C. Dante José A. González Lagunas, Regidor de Organismos Descentralizados y Seguridad Pública, solicita que sean impartidos cursos de integración, superación y desarrollo personal, a los elementos adscritos a la Secretaría de Protección Ciudadana, para lograr la integración familiar de dichos elementos y mejorar su desempeño laboral, comprometiéndose a gestionar ante Cabildo, la aprobación, así como la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de dicha actividad.

Asimismo el Comisario Ángel Cortés Ruíz, Secretario de Protección Ciudadana, manifiesta estar de acuerdo en impulsar la impartición de dichos cursos para beneficio de los elementos, lo cual se traducirá en el buen desempeño de sus funciones.

6.- CIERRE DE SESIÓN

Para el desahogo, del último punto del orden del día el Comisario Ángel Cortés Ruíz, Secretario de Protección Ciudadana y Presidente de este Órgano Colegiado, manifiesta que una vez agotados los puntos de la agenda, reconoce y agradece la participación de todas y cada una de las autoridades aquí presentes; por lo que siendo las diez horas con treinta minutos del día viernes doce de abril de dos mil trece, da por terminados los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Honor y Justicia, de la Secretaría de Protección Ciudadana firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.

Comisario Ángel Cortés Ruíz

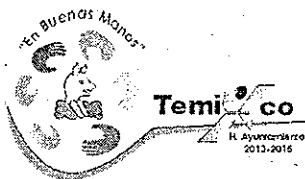
Lic. Rafael Mazari Taboada

M. en D. Omar Alexandro López Ortiz

Lic. Marco Antonio Román Suárez

Lic. Eduardo Moncada Barreda

Lic. María Julia Bustillo Acosta

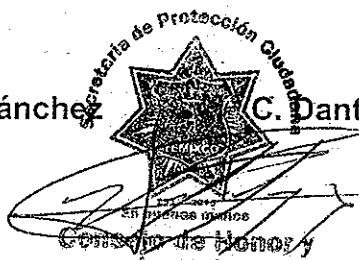


H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MOR.
2013 - 2015
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA



Lic. Juan Carlos Serralde Sánchez

C. Dante José A. González Lagunas



Lic. Víctor Ignacio López Castro